

# Características y determinantes del mercado laboral de los jurisconsultos en Colombia<sup>(1)</sup>

**Jahir Alexander Gutiérrez Ossa**

*Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia,  
Grupo de Investigación Jurídico Social, Medellín, Colombia.*

✉ [jagutier@tdea.edu.co](mailto:jagutier@tdea.edu.co)

**Luz Elena Mira Olano**

*Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia,  
Grupo de Investigación Jurídico Social, Medellín, Colombia.*

✉ [luz.mira@tdea.edu.co](mailto:luz.mira@tdea.edu.co)

**Luisa Fernanda Escobar Muñoz**


*Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia,  
Grupo de Investigación Jurídico Social, Medellín.*

✉ [luisaescobar.67@correo.tdea.edu.co](mailto:luisaescobar.67@correo.tdea.edu.co)

**Laura Gicela Soto Blandon**

*Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia,  
Grupo de Investigación Jurídico Social, Medellín, Colombia.*

✉ [Laura.soto94@correo.tdea.edu.co](mailto:Laura.soto94@correo.tdea.edu.co)

 Fecha de recepción: 11/07/2023 – Fecha de aceptación: 14/08/2023

**Cómo citar este artículo:** Gutiérrez Ossa, J. A.; Mira Olano, L.E.; Escobar Muñoz, L. F. y Soto Blandon, L. G. (2024). Características y determinantes del mercado laboral de los jurisconsultos en Colombia. *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*. Vol. 14, N° 1 (enero-junio). Santa Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; pp. 53-78. ISSN 2250-4087, e-ISSN 2445-8566. <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2024-v14n1a04>



Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

(1) Artículo derivado del Proyecto de investigación “Características y Determinantes del Mercado Laboral del Jurisconsulto(a) de una Institución Universitaria Tecnológica desde el Derecho Internacional Privado (DIPr); La Industria Legal (IL) y los Resultados de Aprendizaje (RA)”, Acta N° 1 del 26/01/2023, 206001287, del Grupo de Investigación Jurídico Social (Categoría B), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) de Colombia, en la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia. Disponible en: [tdea.edu.co](http://tdea.edu.co)

**Resumen:** El artículo expone algunos de los resultados alcanzados, logrados y pendientes del proyecto de investigación sobre el mercado laboral del jurisconsulto. Su objetivo es revertir la generalizada idea relacionada con la abundancia de estudiantes y egresados de Derecho a la hora de hablar de una formación del que poco se conoce su composición, estructura y parámetros laborales por encima de las consabidas a la administración de la justicia, el imperio de la ley y el litigio; todo ello en una carrera que, como pocas, goza de un amplio campo laboral en diferentes ámbitos de corte científico, interdisciplinar, técnico y transdisciplinar.

La metódica concebida en los métodos exploratorios y descriptivos mostraron que el mercado laboral de los jurisconsultos ha sido poco trabajado. En tanto, la metodología desde la escuela del análisis neoclásico de los mercados por la economía muestra que los estudios sobre los mercados de los jurisconsultos son prácticamente inexistentes, dejado al vaivén de especulaciones o expectativas. En línea con lo trabajado, se plantea la posible metódica para evaluar los mercados de los jurisconsultos, seguido de los resultados alcanzados y logrados; los elementos de discusión y debate; las conclusiones y las posibles referencias de base en las que se sugiere hacer estudios sobre dicho mercado laboral.

**Palabras clave:** economía; jurisconsultos; mercados; metódica; neoclásica.

### ***Characteristics and determinants of the labor market of juriconsults in Colombia***

**Abstract:** The article presents some of the results achieved, achieved and pending of the research project on the labor market of the legal advisor. Its objective is to reverse the generalized idea related to the abundance of students and graduates of Law when talking about a formation of which little is known about its composition, structure and labor parameters above the usual ones to the administration of justice, the rule of law and litigation; all this in a career that, like few others, enjoys a wide labor field in different scientific, interdisciplinary, technical and transdisciplinary fields.

The methodology conceived in the exploratory and descriptive methods showed that the labor market of judicial counselors has been little studied. Meanwhile, the methodology from the school of neoclassical analysis of markets by economics shows that studies on the markets of judicial counselors are practically non-existent, left to the sway of speculations or expectations. In line with what has been worked on, the possible method for evaluating the markets of judicial counselors is presented, followed by the results achieved and attained; the elements of discussion and debate; the conclusions and the possible basic references in which it is suggested to carry out studies on this labor market.

**Keywords:** economy; juriconsults; markets; methodical; neoclassical.

### ***Características e determinantes do mercado de trabalho de juriconsultos na Colômbia***

**Resumo:** O artigo apresenta alguns dos resultados alcançados, concretizados e pendentes do projeto de investigação sobre o mercado de trabalho do consultor jurídico. O seu objetivo é inverter a ideia generalizada relacionada com a abundância de estudantes e licenciados em Direito, quando

se fala de uma formação da qual pouco se sabe sobre a sua composição, estrutura e parâmetros laborais para além dos habituais relacionados com a administração da justiça, o Estado de Direito e o contencioso; tudo isto numa carreira que, como poucas outras, goza de um vasto campo de trabalho em diferentes domínios científicos, interdisciplinares, técnicos e transdisciplinares.

As metodologias concebidas nos métodos exploratório e descritivo revelaram que o mercado de trabalho dos assessores jurídicos tem sido pouco estudado. Já a metodologia da escola de análise de mercado neoclássica da economia mostra que os estudos sobre os mercados de assessores jurídicos são praticamente inexistentes, ficando ao sabor de especulações ou expectativas. Na linha do que tem sido trabalhado, apresenta-se o método possível de avaliação dos mercados de assessores jurídicos, seguido dos resultados alcançados e a alcançar; os elementos de discussão e debate; as conclusões e as possíveis referências básicas em que se sugere a realização de estudos sobre este mercado de trabalho.

**Palavras-chave:** economia; jurisconsultos; mercados; metódico; neoclássico.

## **1. Introducción**

El artículo, resultado de la investigación, tiene como propósito analizar el mercado laboral de los jurisconsultos con perspectiva colombiana e internacional. Parte de la premisa de que existe una creciente masificación de egresados de la carrera profesional que desdice la cantidad y la calidad de quienes egresan de dicha formación, desconociendo que el problema está en su alta concentración profesional en las áreas de formación académica, sin profundizar en que estas son las bases para extender su capacidad de acción en otros frentes de trabajo. El problema real no se plantea en sí por la cantidad, sino en que estos continúan concentrados en las áreas de formación por fuera del amplio mundo que ofrece el derecho.

La caracterización y los determinantes del mercado laboral del jurisconsulto en Colombia pasaron por la revisión teórica preexistente frente al asunto desde la perspectiva económica, desde la que se estimaron importantes contribuciones en la materia. A renglón seguido, se consideró el material metódico sobre cómo entender el comportamiento del mercado laboral para con un sector catalogado de cerrado o desconocido. En consecuencia, se generaron criterios a través de los cuales se esgrime que los acercamientos al tema son exiguos, particularmente en las propias escuelas de formación jurídica en derecho en las que los mercados son ajenos.

El llamado a controlar el acceso a la formación gradual en derecho tomando en cuenta el incremento constante de estudiantes a la misma desconoce los diferentes ámbitos, campos y escenarios en los que puede desempeñarse un profesional del área. En el caso de Colombia, la Universidad Externado como tal tiene en su oferta académica alrededor de 126 programas de especialización

en derecho; unas 32 maestrías y aproximadamente 3 programas de doctorado relacionados con lo jurídico, escenario que expone diversos campos laborales que riñen con el orden académico, funcional u operativo que se le pretende suscribir al estudiante de derecho en el país.

Se desconocen medidas, normas o regulaciones –más allá de los estilos o escuelas de formación o filtros contenidos en los sistemas jurídicos– para evaluar, limitar o restringir el número de estudiantes en virtud del tamaño de la población que viene accediendo a la formación jurídica en el país. Se sigue respondiendo con elementos muy básicos que, por la magnitud con que lo presentan, generan distorsiones de mercado al señalar que el problema está en la cantidad, pero que en poco o nada se reivindican los diferentes ámbitos prácticos en los que puede desempeñarse un abogado, independientemente de la escuela o enfoque de estudio.

Un importante grueso de oportunidades se despliega alrededor de la formación jurídica, pero ello conlleva a desestimar las razones básicas por las cuales los estudiantes se acercan a la formación: entre las indicadas, no ver matemáticas paradójicamente en una carrera basada en la lógica; el desconocimiento de otros sistemas jurídicos por estar centrados en una visión civilista; o, incluso, hacer a un lado el manejo de idiomas o la no proclividad a aprender de otros sistemas por considerarla una formación de carácter interno, cuando en realidad no lo es; y, finalmente, recomponer el carácter de profesión de cultura general y de alto conocimiento del contexto internacional que rodea a la formación jurídica.

El artículo responde inicialmente a la concepción metódica que rodea al estudio del mercado laboral de los juriconsultos desde la lógica analítica por fuera de la visión estadística o matemática. Luego se dará cuenta de los alcances, logros, productos y resultados que podrían tomarse como referencia para tener una idea clara sobre cómo analizar dicho mercado, para, a continuación, realizar los respectivos diálogos, discusiones y debates; finalmente, se allanarán las conclusiones y tendencias.

## **2. Materiales y métodos**

Para considerar con más cercanía el propósito de estudio, se tomó como referencia la perspectiva de la economía neoclásica, que entiende que la dinámica de un contexto, grupo o sector, sea estudiada desde el prisma del mercado; es decir, desde los mecanismos de leyes de demanda y oferta; precios y equilibrios, desequilibrios de mercado; tipos de bienes de consumo; consumo; restricciones gubernamentales por vía de impuestos, gastos o regulaciones impuestas por las legislación; e, incluso, las connotaciones de equilibrio general o parcial en el tiempo.

**Tabla 1.** Objetivos y metódica del mercado laboral de los juriconsultos

Objetivos	Método	Metodología	Hipótesis (H) /Teorema (T)
<b>Objetivo general</b>			
Identificar las características y determinantes del Mercado laboral del juriconsulto(a) del Programa de Derecho de la Institución Universitaria Tecnológica de Antioquia desde el derecho internacional privado, la industria legal y los resultados de aprendizajes	Complejo aplicado al proyecto para identificar las fuentes de información; las fuentes cibernéticas o que materializan los objetos de trabajo o estudio; y, finalmente, la fuente de sistematización enfocada a si el problema se maneja bajo sistemas abiertos de flujos o con variables cerradas que se explican para sí mismas y que, por ende, no permiten explicar el objeto de estudio del proyecto.	Aplicación de los paradigmas y las fuentes del método complejo en las que se podría aplicar la metodología de análisis multicriterio en comparación con la metodología Delphi de expertos.	Ho: No es claro para los juriconsultos el concepto y conceptualización del mercado laboral aplicado a la formación jurídica.  To: El exceso de litigiosidad en Colombia en distintos ámbitos implica para los entendidos que se requieren más estudiantes -egresados de derecho concentrados en las fuentes formales y criterios auxiliares del derecho por encima de otras fuentes o perspectivas como las fuentes auxiliares, materiales o reales.
<b>Objetivos específicos</b>			
1. Caracterizar y determinar la estructura del mercado laboral de los juriconsultos sobre el papel que cumplen sobre este las fuentes formales, los criterios auxiliares, las fuentes auxiliares, materiales y/o reales.	Fuente de información a través de la cual se hará recolección de material de fuentes secundarias sobre el mercado laboral que se destacan desde las fuentes formales, criterios auxiliares, fuentes auxiliares y materiales y/o reales.	Paradigma dialógico con el que se pretende clasificar el material obtenido de cara a responder al desempeño del mercado laboral de los juriconsultos en términos generales desde las fuentes del derecho con el propósito de analizar las plazas laborales en las que, por lo general, se ubican los juriconsultos; a su vez, el de identificar los casos no comunes o tradicionales, con lo que al final se pretende dar una idea sobre la composición general del mercado laboral de los juriconsultos a escala internacional en comparación con Colombia. En esta se podría considerar la metodología Data Panel destinada a la consecución de datos e información con la Metodología Designing Process, destinada al planteamiento de procesos aplicados a un tema específico.	H1: Si se identifica con claridad la composición del mercado laboral de los juriconsultos en Colombia se pueden generar elementos tras los cuales evaluar las perspectivas laborales en el mediano y largo plazo.  T1: La no exploración de las fuentes auxiliares y materiales o reales en las escuelas o programas de Derecho ha impedido que se exploren otros campos laborales y de ocupación profesional de los juriconsultos.
2. Evaluar el papel del DIPr, la IL y los RA a la hora de influir e incidir en el mercado laboral del juriconsulto de cara a nuevas oportunidades y posibilidades laborales profesionales.	Fuente cibernética tras de la cual se aspira a analizar la estructura, la composición y el papel que cumplen el DIPr, la IL y los RA como objetos de estudios para la consideración de posibles campos laborales del juriconsulto.	Paradigma recursivo tras del que se espera explicar, desde el DIPr, la IL y los RA, las posibilidades laborales que tienen los juriconsultos a escala internacional. En esta se tendría en cuenta la metodología de la prospectiva por escenarios frente a la metodología de randomización o análisis por datos aleatorios u <i>outliers</i> .	H2: La consolidación de estudios sobre el mercado laboral del juriconsulto puede contribuir a resolver las inquietudes sobre el número de egresados en virtud de las demandas laborales o requerimientos del sector.  T2: Está en manos de la propia formación el resolver el debate sobre la relación entre el número de juriconsultos y las necesidades del mercado laboral de los juriconsultos.

Objetivos	Método	Metodología	Hipótesis (H) /Teorema (T)
3. Proponer elementos, directrices y lineamientos con los cuales optimizar el mercado laboral de los juriconsultos a través de la acción de los actores del ecosistema de formación profesional del juriconsulto en Colombia.	Fuente sistémica con la que se pretende explicar cómo los actores del ecosistema del mercado laboral del juriconsulto podrían articularse de forma abierta o cerrada para mejorar las posibilidades de consecución laboral de los juriconsultos.	Paradigma hologramático con el que se lograría contextualizar, graficar y plasmar las formas, como los actores del mercado laboral de los juriconsultos logran articularse constituyendo un ecosistema laboral para sacar adelante la propuesta objeto del proyecto por la vía de la ciencia, tecnología e innovación.	H3: Es necesario constituir el ecosistema del mercado laboral del juriconsulto en Colombia para con ello optimizar el mundo del empleo y ocupación laboral de estos.  T3: Los egresados en Derecho -juriconsultos- terminarán exigiendo respuestas frente al mercado laboral, siendo importante estar adelantados en dicho proceso.

Fuente: elaboración propia.

El encuentro con material académico, ilustrativo, de modelación o pedagógico que dé cuenta del papel de mercado por el cual atraviesa la formación jurídica no es de fácil consecución a pesar de la preexistencia de escuelas o fuentes disciplinares del análisis económico del derecho, que podría encargarse desde dicha perspectiva; esta, sin embargo, se ha encargado más de trabajar de la mano con la formación jurídica a través de la escuela de Chicago sobre mercados; de la institucionalista de New Haven o Yale; de la Public Choice o de Virginia relacionada con la elección pública; o de las escuelas experimentales, pragmáticas y las del comportamiento o behaviorismo.

**Tabla 2.** Alcances, límites y restricciones del proyecto sobre mercado laboral de los juriconsultos

Objetivos específicos	Alcances	Límites	Restricciones
1. Caracterizar y determinar la estructura del mercado laboral de los juriconsultos desde el papel que cumplen sobre este las fuentes formales, los criterios auxiliares, las fuentes auxiliares, materiales y/o reales.	1.1. Lograr discernir, explicar y sustentar los campos laborales del DIPr, de la IL y los RA.	1.2. Disposición de material de fuentes secundarias con los cuales abordar con amplitud el cometido del objetivo.	1.3. Las exigidas por las normas editoriales, de publicación y protección a los derechos de propiedad intelectual.
2. Evaluar el papel del DIPr, la IL y los RA a la hora de influir e incidir en el mercado laboral del juriconsulto de cara a nuevas oportunidades y posibilidades laborales profesionales.	2.1. Realizar un evento que congregue a actores del ecosistema desde el DIPr, la IL y los RA, cuya base sea el abordaje del mercado laboral del juriconsulto.	2.2. Contar con la disposición de las casas, bufetes y firmas jurídicas para llevar a cabo el evento.	2.3. Sujetas a los protocolos que tengan dichos actores para el desarrollo de dicho evento, al igual que del apoyo institucional para sacar adelante esta iniciativa.
3. Proponer elementos, directrices y lineamientos con los cuales optimizar el mercado laboral de los juriconsultos a través de la acción de los actores del ecosistema de formación profesional del juriconsulto en Colombia.	Crear la guía o revista del mercado laboral del juriconsulto de la mano con la oficina de egresados y la bolsa de empleo de la institución universitaria tecnológica de Antioquia	Recursos disponibles para sacar adelante dicho producto con apoyo institucional o con auspicio de sectores externos.	Las sujetas a la disposición del proceso editorial de la institución, a la par que del interés que en el tiempo tenga una publicación que gire más al entorno laboral y no a la cientificidad o desarrollo académico de la disciplina.

Fuente: elaboración propia.

Es por los dos párrafos anteriores que se da por descontado que se haga una revisión exhaustiva sobre el mercado laboral de los jurisperitos, tal vez porque se dio por sentado que el cuidador, juzgador o encomendador de las leyes siempre tendría ocupaciones dadas las diferentes actividades realizadas por estos en la historia; esto, so pena igualmente de caer en errores o sesgos de interpretación que, a la larga, no tienen fundamentación explicativa al hacer creer que el derecho no requeriría una revisión en materia de fuentes laborales y que, lejos de ello, tendría plazas suficientes para ubicarse laboralmente en cualquier ámbito profesional.

**Tabla 3.** Herramientas, técnicas e instrumentos para llevar a cabo el proyecto sobre mercado laboral de los jurisperitos

Objetivos específicos	Herramientas	Técnicas	Instrumentos
1. Caracterizar y determinar la estructura del mercado laboral de los jurisperitos desde el papel que cumplen sobre este las fuentes formales, los criterios auxiliares, las fuentes auxiliares, materiales y/o reales.	Aplicación del análisis multicriterio con el que se pretende establecer variables explicativas del mercado laboral.	Basada en la evidencia	Estudios de casos en los que se haya hecho análisis sobre el mercado laboral de los Jurisperitos.
2. Evaluar el papel del DIPr, la IL y los RA a la hora de influir e incidir en el mercado laboral del jurisperito de cara a nuevas oportunidades y posibilidades laborales profesionales.	Análisis Delphi expertos con los cuales se pretende corroborar dichas variables explicativas con lo que consideran los expertos frente a variables que pueden explicar el fenómeno de estudio.	Grupos focales o de expertos en el tema.	Encuesta de preguntas derivadas de los objetivos específicos y aplicadas en varios momentos a los grupos de expertos.
3. Proponer elementos, directrices y lineamientos con los cuales optimizar el mercado laboral de los jurisperitos a través de la acción de los actores del ecosistema de formación profesional del jurisperito en Colombia.	Data Panel con el cual se pretende constituir un modelo explicativo y/o de regresión sobre cómo podría entenderse el mercado laboral de los jurisperitos frente a la construcción de variables y la disposición de datos para poderlo modelar.	Estructuración de modelos sobre los cuales poder entender cómo podría entenderse el mercado laboral de los jurisperitos bajo prospectiva o conforme a datos aleatorios o randomización.	Podría ser con la aplicación de la matriz insumo producto de Leontieff o las cuentas satélites e intermedias dispuestas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para sectores no contabilizados en el producto interno bruto (PIB), pero que igualmente generan economías.

Fuente: elaboración propia.

Se puede partir de la preexistencia de los modelos de formación jurídica como el alemán, el americano y el mexicano. El primero está reglado por el Estado quien bajo distintas etapas forma más que abogados para el litigio, jurisperitos con capacidad para entender los marcos jurídicos desde la finitura del juez. A su vez, el americano tendría como precepto la existencia de un grupo de control de presión como son las asociaciones o barras de abogados tras de las cuales, además de homologar en derecho, se prepararía para el litigio. Y, por último, el mexicano o continental sobre el que el libre mercado y la desregulación

serían sus insumos iniciales. No obstante ello, hace falta la revisión de estos modelos desde la economía neoclásica.

**Tabla 4.** Riegos, mitigación y control del proyecto sobre mercado laboral del juriconsulto

Objetivos específicos	Riesgos	Mitigación	Control
1. Caracterizar y determinar la estructura del mercado laboral de los juriconsultos desde el papel que cumplen sobre este las fuentes formales, los criterios auxiliares, las fuentes auxiliares, materiales y/o reales.	No disponer de suficiente información que respalde el concepto de mercado laboral desde las temáticas involucradas para su desarrollo, dado el poco interés que se la ha prestado a la temática, como un asunto más de diferencias entre las IES que un problema de orden estructural.	Aplicar análisis proxys para hallar variables con las cuales poder explicar el fenómeno del mercado laboral desde otras perspectivas.	Revisión de la temática con expertos de ACOFADE (Asociación Colombiana de Facultades de Derecho).
2. Evaluar el papel del DIPr, la IL y los RA a la hora de influir e incidir en el mercado laboral del juriconsulto de cara a nuevas oportunidades y posibilidades laborales profesionales.	Se requiere de más tiempo para llevar a cabo lo que se pretende en el proyecto, dado que se procura convocar a otros actores para llevarlo a cabo con holgura, pero los tiempos dados por la convocatoria no concuerdan con el alcance que se quiere desarrolla, teniendo en cuenta tanto los eventos académicos o de investigación, la convocatoria de actores de distintos orígenes y los tiempos que estos mantienen.	Aumentar el número de participantes tanto de estudiantes como de docentes para sacar adelante la mayoría de los cometidos en el proyecto.	Revisión de la temática con el equipo del periódico <i>Ámbito jurídico</i> .
3. Proponer elementos, directrices y lineamientos con los cuales optimizar el mercado laboral de los juriconsultos a través de la acción de los actores del ecosistema de formación profesional del juriconsulto en Colombia.	No lograr los cometidos con la creación de una guía laboral o revista sobre mercado laboral del juriconsulto.	Crear un semillero, foros o coloquios que atiendan la apuesta del mercado laboral para los juriconsultos.	Revisión de la temática con el equipo la editorial jurídica del diario <i>La República</i> .

Fuente: elaboración propia.

La investigación recorrió los métodos científico, complejo y de ciencia, tecnología e innovación, tratando de consolidar el giro copernicano conforme a Gadamer para poder mostrar que el derecho, a pesar de su rezago a expensas de otras áreas académicas, científicas o disciplinares, contrario a la desazón, tiene todo el camino para consolidar su capacidad científica, pero también pragmática y de trabajo de campo, lo que implica el reconocimiento de una profesión que pasa por los métodos de investigación sin lugar a dudas, pero que la concentración tomada sobre la base del marco jurídico o legal circunscrito a la ley pudo haber influenciado en su rezago.



Respecto del método científico, se considera que el derecho continúa prendido a la observación de los actores en derecho, esperando sobre estos que la legislación pueda dar los elementos para resolver los problemas que deben atenderse jurídicamente. No obstante, adolece de fundamentos basados en la experimentación, más allá de lo que podría recaer la validez de una norma, la aprobación o derogación de una ley, que a bien cuenta podría tamizarse bajo el recelo de lo experimental, pero en términos generales, por su naturaleza social, la ley no tendría espacio para ello; pero en últimas si lo tiene, hecho que conlleva a pensar que el juriconsulto puede ser científico.

Si bien el juriconsulto reconoce el talante del método científico, no lo toma como un referente para llevar el estudio de los casos jurídicos, toda vez que su desempeño estriba en aplicar, entender y procesar los fundamentos de la ley o los criterios de norma para aplicar, a favor o en contra, un proceso de manera mecánica, regido por la experiencia o la praxis. Es decir, no toma al método científico como una fortaleza académica o de formación, y mucho menos de aplicabilidad o uso profesional, desconociendo incluso al método complejo o de la aplicación de las ciencias, las tecnologías y la innovaciones en el derecho como campos, además de científicos, laborales y profesionales.

Sobre la complejidad, se esgrime que la formación jurídica, y aun el desarrollo profesional, tienen problemas para adherirse a los preceptos de las teorías y paradigmas de este método. En esencia, no se hallaron elementos que al respecto dieran cuenta sobre la teoría de la información que debería manejar un juriconsulto, tampoco sobre los componentes que debería atender en materia de teoría cibernética o de composición de elementos u objetos, y menos sobre la forma en cómo debería acoplarse sobre estos últimos el papel relacionado con la teoría sistémica en cuanto a conocer el comportamiento abierto, cerrado o de flujos de los problemas jurídicos.

La complejidad, además de desarrollar los fundamentos de análisis, dinámica y pensamiento sistémico, permite plasmar, conforme a la discusión de las teorías, el carácter dialógico que provee la información, a la vez que el carácter recursivo que dispensa la teoría cibernética. Al mismo tiempo, también permite plasmar el carácter de configuración, estructuración o formalidad que recrea la teoría de sistemas, que se aleja de la posición que incluso indicaba Carnelutti sobre que el juriconsulto podría tomar dos caminos: ser operador jurídico o investigador, pero que aun así, sería un error a la larga tomar el primero sin ayuda del segundo, que sería tomado por otras áreas.

No es novedad para la formación jurídica los vínculos con la ciencia, la tecnología y la innovación, denominado por lo general "CTel" en muchos países, instrumento al cual la formación jurídica ha hecho a un lado en términos generales pero que por cuenta de la globalización jurídica y la consolidación de las fuentes disciplinares del derecho ha hecho posible que se destaque el componente interdisciplinar y transdisciplinar que, contrario a lo que posiblemente se

creyera, ha sido formulado por los propios juristas en distintos lugares del mundo. Este hecho pone en evidencia que una de las falencias de los jurisconsultos es el conocimiento en contexto amplio, extenso y profundo de su formación, lo que la lleva hacia criterios concretos técnicos simples.

Las ciencias, las tecnologías y la innovación son otro frente de trabajo al que debe acudir, movilizar o promover la formación jurídica, sobre lo cual se resolverían las preocupaciones por la baja calidad académica, la visión reduccionista del derecho por parte de quienes comienzan su formación e, incluso, se resolverían los criterios basados con respecto al costo de la matrícula alta o baja como mecanismo de restricción o de control. La formación por sí sola es excluyente conforme al grado de exigencias que se le plantee por la vía de la regulación estatal, el papel de las barras de abogados o los mecanismos de mercado, toda vez que al agregar estos elementos connotados en los métodos, el nivel de formación se incrementaría.

### **3. Hallazgos, resultados y discusión**

#### **3.1. Hallazgos**

Estudiar la maximización incremental del número de estudiantes de colegio en Colombia interesados en la formación universitaria en derecho constituye la razón de ser de este documento. Se tiene como premisa de este escrito que el interés en el estudio del derecho parte de la condición económica, política y social de quien acude a dicha carrera como puerta de reivindicación y, a la larga, de estatus, mezcla que otrora ponía al estatus en primer lugar y deponía la reivindicación. Se indaga sobre el origen socioeconómico de los estudiantes en formación jurídica en Colombia; acto seguido, se establece la correlación del origen socioeconómico y las áreas o ramas de elección, interés o predilección de los estudiantes en formación y, dependiendo de ello, se analiza si el origen socioeconómico incide en la decisión por la formación jurídica y si dicha correlación contribuye a la concentración en ciertas áreas de la formación jurídica, que impide romper el círculo socioeconómico de los estudiantes y advierte que el problema está en la concentración en dichas áreas de formación y no en la cantidad de estudiantes.

Se viene cuestionando el incesante incremento de estudiantes y egresados en la formación jurídica en Colombia, en un ámbito que tiene amplio campo laboral, profesional y de trabajos de campo, pero son exiguas las consultorías, los estudios e investigaciones que apunten a la realidad de la relación entre egreso y mercado laboral. Se parten de algunas premisas como son el origen socioeconómico de quien decide estudiar derecho y su prelación entre estatus y reivindicación social; de otro lado, si el origen socioeconómico infiere sobre la predilección de ciertas áreas de formación en desmedro de otras, reduciendo esto la diversidad profesional.

Es refrendada la idea de que la formación jurídica también representa un área de cultura general en el que el nivel, origen y relacionamiento del estudiante-

profesional juega en las posibilidades que este podría tener durante la formación académica, pero también en el mundo laboral y éxito profesional. En esta instancia, se considera si la condición socioeconómica por la vía de la estratificación o condiciones de vida de los estudiantes ha acelerado el interés por la formación con el propósito de reivindicación social, posible estatus o para tomar sus intereses de línea de base para acudir a una formación jurídica en derechos.

Se infiere que el estrato socioeconómico, el nivel social o el origen poblacional incide en el interés de los estudiantes interesados en optar por la formación jurídica profesional; se considera que ello se toma como mecanismo para solventar inicialmente las prioridades que marcarían su trayectoria académica al egresar, pero que no necesariamente rompería el círculo que dio origen al interés en la formación y que, lejos de superar las condiciones iniciales, giraría en torno a continuar las condiciones que lo condujeron allí, posiblemente por la formación jurídica como un tema para resolver problemas de interés personal.

En función de lo plasmado en los tres párrafos anteriores, se pretende corroborar que el interés, la elección y la predilección por ciertas ramas de la formación jurídica están sustentadas en sus condiciones familiares, individuales o de contexto socioeconómico; este hecho los conduce a tomar áreas que no necesariamente contribuyen a romper su círculo original o mejorar sus condiciones, en tanto no advierten otras áreas de formación que, promisorias, podrían dar más frutos y reducir el nivel de presión que se tiene sobre si el problema radica en la cantidad de estudiantes o en la inclinación de estos por áreas colmadas de profesionales en desmedro de otras.

Se parte de la premisa de que el nivel socioeconómico, el estrato social o las condiciones demográficas de los estudiantes que ingresan a estudiar derecho, formación jurídica o de jurisprudencia es lo que determina la decisión final de la especialización, perfil o tendencia laboral que persiguen los estudiantes durante la carrera, esto, más que por alguna posición previa al ingreso de la carrera, por descubrimiento - en contadas ocasiones- o bien por interacción con los docentes; esto último no necesariamente implica que estos tengan claridad sobre las posibilidades económicas, laborales y productivas del área, campo o especialización que al final deciden aplicar, dejando la posibilidad de saber si conocen las consecuencias de la decisión.

### **3.2. Resultados**

El mercado laboral del jurista en Colombia expone una gama importante de campos de trabajo que, por lo menos en la medida de las ofertas de las universidades, muestran un bagaje importante de las áreas, estudios o formación profesional que podría obtener el estudiante, jurista y profesional en derecho. En este caso, se toma como referencia a la Universidad Externado de Colombia, que de sobra ha demostrado las posibilidades que realmente ofrece

el mercado laboral colombiano bajo la inmensa oferta de carreras o programas que están por encima de las áreas habituales a las que se dedican o encuentran los abogados, que de lejos enseñan la inmensidad que tiene la formación aún no prevista.

### 3.2.1. Especializaciones

- **Bancarias y económicas** (derecho tributario; regulación económica; bancario y bursátil; mercados y competencia; tributación internacional; comercio exterior y aduanas; análisis económico del derecho): este grupo se conforma en base a las maestrías que generan un impacto de estudio en el desarrollo fiscal de problemas jurídicos, la tributación colombiana, las estructuras normativas, la conceptualización y regulación de dichas normas, las diversas problemáticas jurídicas con funciones institucionales tanto bancarias como financieras y bursátiles. Mencionado lo anterior, estas maestrías se asocian con la fuente disciplinar de observación como lo es desde el ámbito del análisis económico del derecho, la cual está encaminada y genera como resultado en la razón y consecuencia en la norma jurídica y sus efectos.

- **Tecnológicas** (regulación y gestión en TIC y el ecosistemas digital; ciudades inteligentes; regulación energética virtual; derecho informático y de las nuevas tecnologías): se fundamentan en un enfoque de las relaciones como ecosistemas de interdependencia de sectores, plataformas y modelos de organización que permiten la permanente y amplia evolución en un modelo organizacional desde el marco digital y analógico, obteniendo un resultado de favorabilidad en la eficiencia del marco analógico y en la eficacia de la calidad de empleo, salud y educación. Esta asociación está anclada en la sociología jurídica, ya que esta fuente disciplinaria contribuye a los ámbitos y normatividad jurídicos.

- **Públicas** (derecho público; evaluación y contratación; proyectos públicos): rigen por medio de los fundamentos constitucionales, legales y jurisprudenciales de los elementos teórico-prácticos, generando la constante evolución de proyectos de carácter público, recursos y seguimientos teóricos, al igual que la asociación en los métodos de investigación.

Por consiguiente, se brinda el espacio a la fuente disciplinar de las políticas públicas con enfoque al derecho y la sociología jurídica, debido a que estas dos fuentes disciplinares complementan el desarrollo social y colectivo, brindando así el conocimiento amplio y necesario de los jurisprudenciales.

- **Humanas** (derechos humanos; justicia transicional; derecho médico; derecho constitucional): las maestrías anteriormente mencionadas cumplen un papel garante en cuanto al avance permanente de la ciencia, la salud y la regulación teórica-práctica, la cual está en busca de soluciones jurídicas, permitiendo una capacidad crítica de debate constitucional y capacidad intelectual del jurisprudenciales, en ejercicio y aplicación de la normatividad jurídica.

Consecuentemente las fuentes disciplinares que acompañan a este grupo se denominan psicología jurídica, educación jurídica, neurojurídica y neurociencias, y abarcan los comportamientos individuales y colectivos de la sociedad, garantizando un conocimiento pleno de la aplicación del derecho e identificando las acciones de mejora que le permitan al jurisconsulto llegar hasta una posible regulación de los comportamientos individuales y sociales.

- **Administrativas** (derecho administrativo; profundización; investigación; derecho comercial; gobierno y desarrollo de las entidades territoriales): su desarrollo y aplicación provienen de la administración pública territorial, en la prestación de servicios en donde se gestionan los recursos de estos entes. Además, suponen una adicional lucha contra la corrupción en ámbitos generales, ahondando en el propósito de adelantar una investigación donde no existan avances que revistan un interés social con impacto jurídico.

Mencionado lo anterior, cabe señalar que las fuentes disciplinares que conforman este amplio estudio se categorizan por la etnografía jurídica, la lógica jurídica y la jurimetría, disciplinas que permiten generar el fundamento e identificación de principios que se vinculan en el análisis y aplicación del jurisconsulto en el derecho, sin demeritar la ideología de la jurisprudencia de la interrelación social.

- **De riesgo** (derecho del trabajo procesal del trabajo y seguridad social; seguros; seguridad social; gestión integral del riesgo): se vincula, en la perspectiva global, con el desarrollo de capacidades y habilidades analíticas desde el ámbito de la evaluación, la gestión y los servicios sociales. Permite la comprensión de la naturaleza jurídica dentro de la supervivencia en la sociedad; es por esto que como fuente disciplinaria se asocia a la biología jurídica, la cual permite las limitaciones de la investigación, analizada en el ordenamiento jurídico, generando una positiva vinculación de los jurisconsultos y la normativa jurídica.

- **Ambientales** (derecho del medio ambiente): la relevancia se ajusta al ordenamiento que se debe realizar a los seres humanos en relación con la naturaleza, en donde se propaga la finalidad de reducir los espacios de contaminación, el cual permite una mayor amplitud en el desarrollo de los jurisconsultos. Como fuente disciplinaria, se asocia con la geografía jurídica, permitiendo la amplia y correcta aplicación de la normatividad jurídica y de las leyes pertinentes dentro del territorio, teniendo en cuenta la normal con mayor supremacía garantista.

### *3.2.2. Maestrías*

#### *3.2.2.1. Bancarias y económicas*

Estas maestrías pertenecen a la fuente disciplinar de observación; dentro de estas, el Externado propone las siguientes especializaciones:

**Maestría en Derecho Tributario** (Especialización en Derecho Procesal Civil; Especialización en Derecho de las Fintech; Especialización en Derecho Tributario)

Internacional; Especialización en Derecho Tributario; Especialización en Derecho Tributario Corporativo).

**Maestría en Regulación Económica** (Especialización en Gestión Anticorrupción; Especialización en Derecho de las Fintech; Especialización en inspección, vigilancia y control; Especialización en Derecho Económico Internacional; Especialización en Derecho Comercial; Especialización en Gerencia de Impuestos; Especialización en Derecho de los Negocios).

**Maestría en Derecho Bancario y Bursátil** (Especialización en Pensiones y Riesgos Laborales; Especialización en Derecho de las Fintech; Especialización en Gerencia de Impuestos; Especialización en Derecho Financiero y Bursátil).

**Maestría en Mercados y Competencia** (Especialización en Derecho Marítimo; Especialización en Derecho Aduanero y Comercio Exterior; Especialización en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales; Especialización en Derecho de los Negocios; Especialización en Marco Jurídico de la Innovación, Inteligencia y Sostenibilidad Territorial; Especialización en Gestión de Ciudad y Territorio; Especialización en Innovación Legal; Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales; Especialización en Derecho Comercial; Especialización en Derecho Económico Internacional).

**Maestría Virtual en Tributación Internacional, Comercio Exterior y Aduanas** (Especialización en Gestión Anticorrupción; Especialización en Derecho Aduanero y Comercio Exterior; Especialización en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales; Especialización en Derecho Marítimo; Especialización en Derecho de las Industrias Extractivas, Participación y Territorio; Especialización en Derecho de los Negocios; Especialización en Contratación Internacional; Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales; Especialización en Derecho Económico Internacional; Especialización en Regulación de Mercados; Especialización en Derecho Tributario Internacional; Especialización en Derecho Tributario; Especialización en Derecho Comercial; Especialización en Derecho Tributario Corporativo).

Mediante estas se busca estudiar, de manera completa, los temas relacionados a impuestos, derechos y jurisprudencias por medio de la investigación, en la búsqueda de adquirir los conocimientos necesarios al momento de plantear la discusión en torno a los criterios de interpretación legal, doctrinal y jurisprudencial; todo esto, con el objetivo de su desarrollo en el contexto jurídico-económico colombiano.

#### 3.2.2.2. Tecnológicas

Estas ofrecen cierta favorabilidad en el marco analógico de manera que permite una asociación a la sociología jurídica en la cual se enmarca como el derecho ha evolucionado al campo de lo científico y de esta manera mediante la observación se realiza un análisis de estos datos obtenidos formando así una cantidad

de especializaciones para formar un estudio detallado de cada una de las maestrías entre estas se encuentran las siguientes:

**Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital** (Especialización en Regulación y Gestión en TIC, Telecomunicaciones y el Ecosistema Digital, Especialización en inspección, vigilancia y control, Especialización en Servicios Públicos, Especialización en Propiedad Industrial, Derechos de Autor y Nuevas Tecnologías).

**Maestría en Ciudades Inteligentes** (Especialización en Regulación y Gestión en TIC, Telecomunicaciones y el Ecosistema Digital, Especialización en Marco Jurídico de la Innovación, Inteligencia y Sostenibilidad Territorial, Especialización en Innovación Legal, Especialización en Derecho de las Fintech, Especialización en Seguros, Especialización en Nuevas Tecnologías, Innovación y Gestión de Ciudades).

**Maestría en Regulación Energética -virtual-** (Especialización en Regulación y Gestión en TIC, Telecomunicaciones y el Ecosistema Digital, Especialización en Derecho Minero Energético, Especialización en regulación de Energías Renovables y Eficiencia Energética, Especialización en Derecho del Medio Ambiente y Minero -Energético, Especialización en Derecho Minero y Energético, Especialización en Derecho de las Industrias Extractivas, Participación y Territorio, Especialización en Regulación Energía Eléctrica y Gas).

**Maestría en Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías** (Especialización en inspección, vigilancia y control, Especialización en Nuevas Tecnologías, Innovación y Gestión de Ciudades, Especialización en Propiedad Industrial, Derechos de Autor y Nuevas Tecnologías, Especialización en Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías, Especialización en Regulación y Gestión en TIC, Telecomunicaciones y el Ecosistema Digital).

Mediante estas especializaciones se busca una integración de la nueva normatividad social a la cual el jurisconsulto se encuentra expuesto, de manera que se pueda apoyar de la tecnología para la resolución de problemas o bien se pueda dedicar de lleno al derecho tecnológico, el cual fue señalado por revistas como *El País* o *La Justicia Digital* como una de las apuestas prometedoras para los jurisconsultos del futuro. Estas especializaciones ofrecen un sin fin de posibilidades a las cuales el jurisconsulto puede apoyarse a la hora de salir al ámbito laboral.

### 3.2.2.3. Público

Este campo tiene como bases los fundamentos constitucionales, los cuales presentan una constante evolución de carácter público y dan paso a la fuente disciplinar de las políticas públicas con enfoque al derecho y la sociología. Por medio de esta última se manifiesta que, al encontrarse la sociedad en un continuo cambio, tanto el derecho como la percepción de las cosas deben cambiar

y adaptarse al nuevo contexto social; de esta manera, una forma de que esto suceda es la implementación de nuevas especializaciones donde se cree un enfoque concreto que brinde mayor énfasis a la nueva realidad, tales como:

**Maestría en Derecho Público** (Especialización en Derecho Disciplinario; Especialización en Derecho Parlamentario y Práctica de la Democracia; Especialización en Derecho y Política para Comunicadores; Especialización en Derecho Procesal Civil; Especialización en Servicios Públicos; Especialización en Contratación Estatal; Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales; Especialización en Derecho Público; Especialización en Derecho Público; Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario).

**Maestría en Evaluación y Contratación de Proyectos Públicos** (Especialización en Derecho Público; Especialización en Contratación Internacional; Especialización en Contratación Estatal; Especialización en Nuevas Tecnologías, Innovación y Gestión de Ciudades; Especialización Internacional en Derecho del Transporte; Especialización en Gestión de Ciudad y Territorio; Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales; Especialización en Regulación de Mercados; Especialización en Responsabilidad y Daño Resarcible; Especialización en Servicios Públicos).

Por medio de estas, los jurisconsultos pueden proyectarse, en lo público, en un campo en concreto y especializado y, de esta manera, lograr una mayor cobertura en los distintos campos de aplicación donde se busca la capacidad analítica de los jurisconsultos a la hora de litigar, asesorar u opinar; todo esto en busca del avance del derecho y la formación y actualización de los futuros jurisconsultos.

#### 3.2.2.4. Humano

Las maestrías trabajadas en este bloque muestran una constante evolución, ya que si bien estos dependen de ámbitos sociales y de la constante evolución del pensamiento de la ciudadanía, este tipo de cambios da paso a aplicar, dentro de las fuentes disciplinares del derecho, al grupo de psicología jurídica, educación jurídica y neurociencias; por medio de esta se busca el desarrollo del derecho de mano de la evolución constante del pensamiento, siendo esto dependiente de la manera en cómo avanza la sociedad y cómo evoluciona su creatividad y su capacidad crítica. Siendo estas una de las bases del derecho, se busca garantizar una amplia cobertura para las diversas situaciones; de esta manera, el Externado presenta las siguiente variedad de especializaciones:

**Maestría en Derechos Humanos** (Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas; Especialización en Derecho Constitucional; Especialización de Derecho Deportivo; Especialización en Derecho de Familia; Especialización en Derecho Parlamentario y Práctica de la Democracia; Especialización en Derecho Público; Especialización en Derecho Notarial y Registral; Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario).



**Maestría en Justicia Transicional** (Especialización en Derecho Procesal Civil; Especialización en Derecho Administrativo; Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales; Especialización en Derecho Tributario Internacional; Especialización en Inspección, Vigilancia y Control; Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas; Especialización en Derecho Procesal Penal; Especialización en Derecho Tributario; Especialización en Derecho Parlamentario y Práctica de la Democracia; Especialización en Derecho Constitucional).

**Maestría en Derecho Médico** (Especialización en Derecho Médico).

**Maestría en Derecho Constitucional** (Especialización en Derecho Procesal Penal; Especialización en Derecho Constitucional; Especialización en Derecho de Familia; Especialización en Derecho Parlamentario y Práctica de la Democracia; Especialización en Derecho Disciplinario; Especialización en Derecho y Política para comunicadores; Especialización en Derecho Notarial y Registral; Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario).

Esta es una de las ramas que posee gran variedad en cuanto a especializaciones, que van desde las conocidas, como derecho procesal, civil y penal, hasta una de las que posee menos juriconsultos encargados como es el área del derecho médico; en base a esto se busca una aplicación del derecho desde lo social planteado por la Constitución y los tratados internacionales, que versan sobre derechos humanos donde el ciudadano cuente con una mayor garantía.

#### 3.2.2.5. Administrativas

El núcleo se basa en la administración pública y privada donde estas gestionan recursos para estas entidades. De acuerdo con esto, las fuentes disciplinares que cubren este vasto estudio son la etnografía jurídica, la lógica jurídica y la jurimetría, ya que mediante estas se regula la toma de decisiones en base a la investigación cualitativa, donde el campo jurídico trasciende a la organización económica. Para argumentar eso se establecen las siguientes especializaciones:

**Maestría en Derecho Administrativo -profundización-** (Especialización en Derecho Contencioso Administrativo; Especialización en Derecho Administrativo Laboral; Especialización en Derecho Administrativo; Especialización en Derecho Disciplinario; Especialización en Derecho Comercial; Especialización en Derecho Procesal Penal; Especialización en Derecho y Política para Comunicadores; Especialización en Derecho Procesal Civil; Especialización en Marco Jurídico de la Innovación, Inteligencia y Sostenibilidad Territorial; Especialización en Contratación Estatal; Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales; Especialización en Regulación de Mercados; Especialización en Gestión de Ciudad y Territorio).

**Maestría en Derecho Administrativo -investigación-** (Especialización en Derecho Contencioso Administrativo; Especialización en Derecho Procesal Penal; Especialización en Derecho y Política para Comunicadores; Especialización en

Marco Jurídico de la Innovación, Inteligencia y Sostenibilidad Territorial; Especialización en Contratación Estatal; Especialización en Derecho Administrativo; Especialización en Derecho Administrativo Laboral; Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales; Especialización en Derecho Comercial).

En base a lo anterior se busca que, a través de estas especializaciones, los jurisperitos adquieran la experiencia mediante la cual obtengan el dominio del tema y que, de esta manera, puedan desempeñarse en el ámbito privado en temas como litigio, asesoría, consultoría y docencia. De acuerdo con estas especializaciones, se observan las diversas opciones presentadas a los jurisperitos a la hora de elegir el campo laboral.

#### 3.2.2.6. Riesgo

Se desarrolla un análisis a conciencia en base a evaluación, conciencia y servicios sociales donde se busca la comprensión de la naturaleza jurídica dentro de la sociedad; esto se obtiene mediante la biología jurídica, la cual define la veracidad biológica-jurídica. De acuerdo con esto, se implementan las siguientes especializaciones:

**Maestría en Derecho del Trabajo, Procesal del Trabajo y Seguridad Social** (Especialización en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales; Especialización en Inspección, Vigilancia y Control; Especialización en Seguridad Social; Especialización en Derecho Procesal Civil; Especialización en Contratación Internacional; Especialización en Pensiones y Riesgos Laborales; Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales; Especialización en Derecho Económico Internacional; Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales).

**Maestría en Seguridad Social** (Especialización en Responsabilidad y Daño Resarcible; Especialización en Seguridad Social; Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales; Especialización en Derecho Administrativo Laboral; Especialización en Pensiones y Riesgos Laborales; Especialización en Servicios Públicos).

**Maestría en Seguros** (Especialización en Seguridad Social; Especialización en Pensiones y Riesgos Laborales; Especialización en Seguros; Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales; Especialización en Contratación Internacional).

**Maestría en Gestión Integral del Riesgo** (Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas; Especialización en Seguros).

Mediante estas especializaciones se establecen estrategias para la mitigación de riesgos tales como salud, pensiones, riesgos laborales y servicios sociales; mediante estas los jurisperitos deben desarrollar planes y programas de seguridad social. La implementación de estas especializaciones busca fomentar la competencia de los jurisperitos a la hora de afrontar los casos que se presentan dentro de estas áreas.

### 3.2.2.7. Ambiental

Dentro de esta se busca una relación en la que seres humanos y naturaleza no se afecten. De esta manera se establecen unas cuantas maestrías dirigidas al ámbito ambiental, de las cuales se aplicaron una cantidad de especializaciones en busca de salvaguardarlas:

**Maestría en Derecho del Medio Ambiente** (Especialización en Derecho Marítimo; Especialización en Derecho de Tierras; Especialización en Nuevas Tecnologías, Innovación y Gestión de Ciudades; Especialización en Derecho de las Industrias Extractivas, Participación y Territorio; Especialización en Derecho del Medio Ambiente).

**Maestría en Gobierno y Desarrollo de las Entidades Territoriales** (Especialización Internacional en Derecho del Transporte; Especialización en Gestión de Ciudad y Territorio; Especialización en Seguros; Especialización en Derecho de Tierras; Especialización en Derecho Disciplinario; Especialización en Marco Jurídico de la Innovación, Inteligencia y Sostenibilidad Territorial; Especialización en Gestión Anticorrupción; Especialización en Derecho de la Infraestructura; Especialización en Gestión de Ciudad y Territorio; Especialización en Derecho de la Infraestructura; Especialización en Derecho de las Industrias Extractivas, Participación y Territorio).

### 3.2.2.8. Sectores primarios, secundarios y terciarios

El análisis de este artículo ahonda en cómo la economía colombiana incluye y abastece la cantidad de abogados, desde litigantes hasta asesores jurídicos, encaminados con los sectores primarios, secundarios y terciarios, como también maestrías y especializaciones que logran la formación y complementación de los juristas. Por consiguiente, es de esta manera cómo la incorporación del derecho genera vínculos económicos y de constante aprendizaje apoyados en las amplias áreas, ligando así conocimientos auténticos de los juriconsulto y llevando la influyente y coherente aplicación del derecho.

**Sector primario:** en el sector primario se constituyen todas las actividades económicas que se obtienen de la materia prima por medio natural, sin ningún proceso de transformación; mencionado lo anterior, se considera materia prima la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. Es de importancia aclarar que, aunque en el sector primario se menciona y asocia tanto la minería como la explotación forestal, tal como lo es el petróleo, no se consideran materias primas dado que están constituidas y englobadas en el sector industrial. Dentro del derecho estas características tienen una posición judicial, si bien este sector abre paso a los siguientes campos laborales:

**Derecho agrario:** mediante esta especialización los juriconsultos pueden encargarse de los temas legales como la ganadería y producción agrícola, por medio de asesorías, contratos de arrendamiento, derechos del agua, acuerdos

entre asociaciones y litigios sobre los mismos, dirigidos a ganaderos y a toda la sociedad perteneciente al sector primario.

**Legislación laboral:** teniendo en cuenta que este sector posee gran cantidad de empleabilidad, los jurisperitos pueden brindar asesoría a los empleadores en el área laboral como contratos de trabajo, seguridad y salud, salario y derechos laborales.

**Derecho ambiental:** por medio de este, los jurisperitos tienen la oportunidad de afianzar el cumplimiento de las regulaciones, la conservación de los recursos naturales, la protección de especies en peligro y el impacto ambiental.

**Derecho alimentario:** por medio de este los jurisperitos brindarán asesorías a los productores y distribuidores de alimentos, dándoles a conocer las normativas de etiquetado, sanidad, normas de calidad y seguridad alimentaria.

**Sector secundario:** este sector comprende todas las actividades económicas en relación a la transformación industrial, tanto de los alimentos como de bienes y mercancías, las cuales se utilizan como la base principal en la creación de nuevos productos. Dada la amplitud del sector secundario, este se divide en dos subsectores que fortalecen la industria.

- **Industrial extractivo:** se constituye por la extracción del petróleo y la minería.
- **Industrial de transformación:** se constituye por la fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, envasado de frutas y legumbres, como también el embotellamiento de refrescos, entre otros. Dentro de este sector, los jurisperitos pueden ejercer en una variedad de áreas en el ámbito legal como lo son los **departamentos legales de empresa**, en los cuales los jurisperitos pueden asesorar en temas como contratos, regulaciones comerciales, propiedad intelectual, derechos laborales y gestión de riesgos, ya que la mayoría de estos cuentan con una empresa en la cual se debe regular que esta cumpla con todas las leyes y regulaciones normativas para que sea totalmente legítima.

**Sector terciario y/o de servicios:** este sector incluye todas las actividades económicas que no produce la industria, es decir, el sector secundario, pero que son de suma importancia para la función de la economía.

Es importante diferenciar que los dos primeros sectores fomentan y producen bienes tangibles, considerándose así sectores productivos. Cabe señalar, además, que aunque el tercer factor no genera productos tangibles, sí es importante porque contribuye en la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Por consiguiente, la inclusión en el ámbito de la economía y la abogacía se hace notable desde las ramas de aplicación e interpretación de los jurisperitos.

Relacionado entonces a lo anterior, cada sector tiene un énfasis y asociación jurídica relevante que permite que cada sector connote una claridad garantista en un Estado social de derecho. Finalizando lo antes mencionado, los abogados conforman gran parte de la reactivación económica, desde los litigantes, asesores jurídicos hasta los *compliance* corporativos, los cuales serán el auge regulatorio, cuya connotación y enfoque principal será la aplicación de la normatividad y las obligaciones aplicables en la formación económica y administrativa.

Dentro de este sector, los jurisconsultos tienen un campo laboral bastante amplio, ya que cubren actividades económicas proporcionando así servicios a las personas e industrias, como por ejemplo:

- **bufetes de abogados:** esta es una de las actividades más concurridas por los jurisconsultos, ya que en esta pueden trabajar los especializados en diferentes áreas como el derecho civil, penal, laboral, empresarial, entre otros. En los bufetes, los jurisconsultos pueden desenvolverse en temas como asesorías, contratos, investigaciones jurídicas, documentos legales e, incluso, tribunales, brindando así un amplio campo laboral con una variedad de especializaciones;
- **consultorías:** en este campo los jurisconsultos pueden ejercer de manera independiente o como pertenecientes a una empresa de consultorías, con la posibilidad de asesorar de manera especializada a empresas de las diferentes áreas, ya sea financiera, de infraestructura, tecnológicas, ya sea del sector público o privado, entre otras, en base a temas de fusiones, adquisiciones, resolución de disputas, entre otros temas relacionados con los negocios.

### *3.2.3. Fines y funciones, derecho internacional y lex mercatoria*

#### *3.2.3.1. Fines y funciones*

Es importante mencionar que los fines y funciones del Estado están encaminados a resolver los problemas de orden internacional, que concitan a reformas constitucionales y debates en el congreso de la república, relacionando algunos pensadores. Karel Vasak, por ejemplo, plantea los derechos de primera y segunda generación desde la percepción de las guerras entre los siglos XIX y XX, la crisis de Wall Street, el desempleo y la inflación, mientras que para Kelsen y Jellinek la aducción de Estado y nación no es más que la explicación del derecho público. Es así como el derecho público puro del Estado se dedicaba a fines como los de administrar la justicia, la soberanía, la educación y la salud.

La aparición del derecho público administrativo dio origen a la teoría de contratos internacionales, donde se incorporan los principios de la contratación estatal tales como la selección objetiva, la selección adversa, la teoría de la agencia, la captura de regulación y, por último, la teoría de la información. Por

consiguiente, las funciones del Estado están asignadas para distribuir riqueza, estabilizar la economía, fomentar el desarrollo y asignar los recursos.

Aunque el Estado tenga dificultades para entender la acción o el comportamiento de los particulares, se une y fundamenta bajo el derecho público administrativo y sus códigos, como también bajo el derecho administrativo privado conformado por particulares, generando así la materia contractual con una selección objetiva, selección de acuerdo y selección abreviada que permite la solución. Nuevamente se demuestra que los juriconsultos tienen todo el conocimiento social, político y jurídico que permite que la normatividad se rijan y aplique desde los parámetros que connotan su prohibición. La litigación del derecho y la asesoría jurídica son las implementaciones de conocimiento garantista y absoluto de la interpretación, realización y aplicación de la normatividad y silogismo jurídico.

### 3.2.3.2. Derecho internacional

La importancia de integrar el derecho como uno solo se entiende como la clasificación del derecho interno, externo (internacional). El derecho internacional busca pacificar y unificar desde la visión cotidiana general y universal. El derecho internacional económico es la rama especializada del derecho internacional público, el cual posee la fundamentación en el proceso de creación de las normas y obligaciones internacionales que aún tienen una particularidad de institucionalización democrática en los niveles regionales, locales y globales.

Resaltamos, entonces, que el derecho internacional está incluido dentro de otras disciplinas jurídicas como lo es el derecho administrativo y el derecho internacional privado, logrando la fragmentación de las relaciones jurídica, las cuales permiten que los juriconsultos, dentro de sus planes de acción y mitigación, consigan la asociación aplicable y globalizada en la sociedad jurídica económica. Asimismo, concluimos que el derecho es la principal unión desde las bases analíticas, evaluando el funcionamiento de las relaciones internacionales económicas que logran la integración jurídica fomentada por la interpretación de la seguridad jurídica en la normatividad.

### 3.2.3.3. *Lex mercatoria*

La *lex mercatoria* es el punto de conexión de las legislaciones y normativas jurídicas que conforman el derecho internacional; asimismo, es la aplicación empírica de las reglas y prácticas de los intercambios económicos globales, unida por los estudios analíticos y teóricos, que logra la inclusión de la normatividad autónoma con ámbito global e internacional. En relación a lo anterior, no es inherente a esto que la *lex mercatoria* deba ser un órgano de control, ya que brinda seguridad jurídica, aunque presente autonomía e impericia y desarrolle aportes internacionales que, al momento de ser comparados con cualquier país y con cada decisión que se tome de manera gubernamental, generaría un impacto positivo en lo político, lo social y lo socioeconómico.

## 4. Discusiones

### 4.1. A favor

Se coincide con autores como Binder *et al.* (2020) frente a la crítica que se hace sobre la cantidad de abogados en formación y graduados en diversas latitudes y sistemas, indicando que esto ha pervertido la formación y que ha agotado los campos laborales existentes. Ya se ha demostrado que las mediciones basadas en posiciones agregadas en cantidades totales no revisten importancia cuando se evalúan frente a los extensos campos laborales en que podría desempeñarse un abogado en cualquier latitud, pero la connotación dada a una formación cerrada o circumspecta ha apabullado para que, por lo menos, se expongan los diferentes frentes de trabajo que deben atender los distintos enfoques jurídicos.

Se toma como punto de referencia las escuelas de formación jurídica más importantes, como son la escuela alemana, la americana y la mercantil o de mercado, con la idea, en primer lugar, de si responde a las prerrogativas de la economía del mercado de la economía neoclásica, y de hacerlo, si estos se recomponen bajo una perspectiva institucionalista por la primera, de carácter colegiado o debida diligencia por cuenta de la segunda, y si efectivamente la tercera responde a criterios de mercado como en principio da a entender Mery (2020). Empero, se trata de comprender que los estudios de mercado laboral no pasan por la sola relación de demanda u oferta (Gómez, 2016).

**Tabla 5.** Tres modelos de educación jurídica

Modelo	Fuera de control	Criterio de acceso a la educación de alta calidad	Ideal profesional
Estatal	El Estado	Acceso universal y gratuito	Funcionario público - juez
Colegiado	Los colegios de abogados	Acceso según mérito y capacidad económica	Litigante
Mercantil	El mercado	Acceso según capacidad económica	Litigante

Fuente: Ceballos y García (2021).

Es importante realizar estudios por grupos, género y condiciones de los estudiantes que ingresan a la formación de jurisperitos, pero no como una medida de cantidad, sino a través de la cuales se puedan obtener unidades de medida, evidencias y material analítico con el cual poder contribuir a cerrar brechas entre la relación de la oferta profesional y los requerimientos del mundo laboral; esto, tal como lo implica la concepción del Marco Nacional de Cualificación Laboral en Colombia, cuya idea es que, aparte de los contenidos, los propósitos de formación, las competencias o resultados de aprendizaje, se haga un trabajo

desde los diferentes sectores, de los cuales también emanarían señales de los tipos de profesionales que se requieren (Corbanese y Rosas, 2013).

El poder orientar la formación profesional en las escuelas, facultades o centros de enseñanza del derecho podría ser una opción interesante, ya que la mediación es dejada a condiciones de estatus, de relacionamiento o de prácticas de acceso utilizadas para llegar a cargos de mayor peso o prestigio (Portocarrero y Zavaleta, 2022). Sin embargo, es importante que se reflexione acerca del ingreso del género femenino en la formación de derecho, además de las expectativas que pueden implicar para las mujeres otras perspectivas jurídicas por entregar una formación que se dicta de manera generalizada, y, por ende, no necesariamente cumple las expectativas trazadas por ellas (Pereyra y Castañeira, 2007).

Procurar la colegialización, la creación de la barra o el ordenamiento del actuar jurídico por estos mecanismos le bajaría, de alguna manera, disparidades al código general del proceso en cualquier circunstancia, dado que este terminaría siendo protocolizado en la medida que se atendería más a las necesidades de los actores de los casos o juicios; en últimas, son los que deben cargar con todo el proceso, y por ende, de lograrse dicha circunstancia, podría hablarse efectivamente de la economía de la justicia; ello implicaría la valoración económica o presupuestal de los proyectos, tal como se infiere desde los legal project management (Gómez *et al.*, 2021).

Autoras como Ceballos (2018) apuntan a señalar que el problema de la no claridad en materia de formación jurídica en derecho pasa por el papel que cumple la fuente disciplinar del derecho conocida como educación jurídica, la cual debería encargarse de los marcos conceptuales, de las pautas y referencias. más que de proponer cambios u objeciones de programas académicos, dar alertas, discusiones o propuestas encaminadas a revisar las posibles rutas a tomar frente a los cambios externos e internos que se avecinan a la formación y que, por cuenta del día a día, no son visibles, pasando por alto expertos, practicantes o estudiantes.

#### **4.2. En contra**

No basta con generar límites, pruebas o restricciones para resolver temas que ya desbordaron la capacidad de respuesta de la formación jurídica -como son la calidad, la cualificación y la formación hacia la excelencia de los estudiantes en formación jurídica- porque se deja sin resolver el problema de fondo al dejar los temas de formación como marco de referencia sobre el cual debe enseñarse derecho para los jurisconsultos; en este escenario, se considera que efectivamente se ha avanzado en gran medida. Aquí lo que debe tenerse en cuenta es lo que está afuera como, por ejemplo, los avances en ciencia, tecnología e innovación, entre otros, que exigen un nuevo derecho, tal como indica el Centro de Estudios de la Justicia (CEJA) (2020).



## 5. Conclusiones

- Los estudios sobre el mercado laboral de cualquier área del conocimiento, sea aplicada, básica y científica, no se contemplan por la Navaja de Ockam trazada por la ley de demanda y oferta, hecho que implica tomar como referencia las escuelas de pensamiento sobre el mercado laboral y las escuelas de pensamiento jurídico e indicar sobre ellas cómo se mueve efectivamente el mercado laboral, y no dejarlo a expresiones poco profundas como la cantidad de abogados, la dedicación exclusiva a las áreas de formación o la limitación a ámbitos relacionados con los juicios.
- De manera interna se deben promover estudios internos tras los cuales, conforme a la dinámica de las evaluaciones obtenidas, entre otros criterios, se pueda dar una idea de expectativas, perfiles y tendencias de formación para con ello corroborar los posibles campos laborales que podrían obtener los egresados en formación jurídica. Asimismo, se debe considerar que se forman abogados juriconsultos para el sector público, privado, solidario e internacional, y por ende, se debe ampliar su espectro de trabajo de la mano de las entidades encargadas de evaluar los mercados laborales.
- Es importante que se acojan los sistemas jurídicos internacionales como parte de la formación profesional. Además, debe acogerse igualmente las fuentes disciplinares del derecho como campo de trabajo científico aplicado para los estudiantes de derecho, y al paso de ello, desarrollar actividades con las cuales puedan generar interés de estudio por las fuentes materiales o reales del derecho como campo de aplicación real y desempeño laboral, que también puede ser de interés, sin olvidar que todas giran alrededor del derecho.

## 6. Referencias bibliográficas

- Binder, A.; Fandiño, M.; Del Solar, M. J. y Fibla, G.** (2020). *El ejercicio de la abogacía en América Latina: en la búsqueda de una agenda de trabajo. Volumen I.* Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).
- Ceballos Bedoya, M. A.** (2018). Educación jurídica y reproducción social en Colombia. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 20(1), pp. 77-105. doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.5373
- Ceballos Bedoya, M. A. y García Villegas, M.** (2021). Abogados al por mayor: la educación jurídica en Colombia desde una visión comparada. *Análisis político*, (101), pp. 97-119.
- Corbanese V. y Rosas G.** (2013). *Exploración del mercado laboral: Habilidades de los jóvenes para buscar empleo.* OIT.
- Gómez Muñiz, M.; Díaz Thomé Yáñez, L. R. y Herrera Ávila, J.** (2021). Nuevas generaciones y mercado laboral: Desafíos para la pertinencia educativa actual. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 23(36), pp. 93-118.

**Gómez Sánchez, G. I.** (2016). ¿Abogados para la democracia o para el mercado?: repensar la educación jurídica. *Revista de Derecho*, (46). [dx.doi.org/10.14482/dere.46.8817](https://doi.org/10.14482/dere.46.8817)

**Mery Nieto, R.** (2020). Nuevos abogados y mercado laboral: perfiles, oferta y demanda después de la pandemia. *El Mercurio Legal*, pp. 30-33.

**Pereyra, A. L. y Castañeira, V. C.** (2007). Elección de carrera... ¿una cuestión de clase social? *XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología*, Guadalajara.

**Portocarrero Gutiérrez, C. y Zavaleta Llanos, N.** (2022). Incidencia del factor socioeconómico en la elección de las carreras universitarias. *SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales*, 4(2), pp. 1-17. [doi.org/10.47666/summa.4.2.1](https://doi.org/10.47666/summa.4.2.1)